PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PN UPRES VALLE SA SI 600/2026

ADENDA No. 1

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de las facultades que le corresponden dentro del proceso de contratación, expide la presente **Adenda No. 1** al proceso de Subasta Inversa **PN UPRES VALLE SA SI 600/2026**, con el propósito de modificar parcialmente la Invitación Pública, en atención a la observación presentadas al pliego definitivo.

En consecuencia, se modifica parcialmente el pliego definitivo, en los siguientes términos:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y SERVICIO**

GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
MIEMBRO SUPERIOR				
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM	ACERO O TITANIO		
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM	ACERO O TITANIO		
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM	ACERO O TITANIO		
GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL				
NEUROCIRUGIA				
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A 4MM	ACERO		
GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA				
10	TORNILLO PEEK	NO APLICA		

1.1.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1

Del Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente y debe estar vigente y en Firme al momento del cierre del proceso de selección, en alguna de las siguientes clasificaciones de acuerdo al grupo ofertado.

GRUPOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo 1	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR
	42322000	
Grupo 2	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA - SISTEMA MAXILOFACIAL
	42321600	
	42291600	
	42291800	
	42292800	
Grupo 3	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES
	42321800	
Grupo 4	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO
	42321900	
	42291600	
	42291800	
	42292800	

NOTA 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) **CORRESPONDE A LA SUMA DE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL.** De acuerdo a lo contemplado en el Manual *para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.* M-DVRHPC-04. Página 8)

NOTA 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: *"**La experiencia es un requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."* Negrillas fuera de texto.

1.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

Los proponentes deben acreditar experiencia en contratos relacionados en el objeto a contratar, con empresas públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para cada grupo, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, bajo los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC por su sigla en inglés.

Que contengan para el *grupo 1 y 3 mínimo un código y para el grupo 2 y 4 mínimo dos Códigos* Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC establecidos para cada grupo bajo la clasificación correspondiente a cada bien a contratar (Hasta el tercer nivel). En las siguientes clasificaciones:

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES:

GRUPOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO	EXPERIENCIA EN SMMLV =>
Grupo 1	42321500 42322000	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	$ 72.500.000	20,7SMMLV
Grupo 2	42321500 42321600 42291600 42291800 42292800	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA - SISTEMA MAXILOFACIAL	$ 15.100.000	4,3 SMMLV
Grupo 3	42321500 42321800	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	$ 81.200.000	23,1SMMLV
Grupo 4	42321500 42321900 42291600 42291800 42292800	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO	$ 196.311.266	56,0 SMMLV
TOTAL PROCESO			$ 365.111.266	

Nota: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. De acuerdo a lo contemplado en el Manual *para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.* M-DVRHPC-04. Para efectos de verificación Tecnica el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Nota 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: *"**La experiencia es un requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."* Negrillas fuera de texto.

Nota 3: La experiencia de los proponentes se evaluará tomando como referencia el valor expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Para efectos de la evaluación, los valores se aproximarán a un (1) decimal, aplicando la siguiente regla de redondeo: cuando el segundo decimal sea igual o superior a cinco (5), se aproximará al decimal inmediatamente superior; cuando sea inferior a cinco (5), se conservará el primer decimal.

La presente Adenda forma parte integral de los documentos del proceso y será publicada en el **SECOP II** para conocimiento de los interesados

Dado en Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de Noviembre de 2026.

Capitán, **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: SI. YURANY ANGULO ANGULO
ARLOG/GRUCO.

Revisó: IJ. LIBARDO J TULCANEZ E.
ARLOG/GRUCO

Revisó: CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ
UPRES/ARLOG

Revisó: SI. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO
UPRES/ASJUR.

Revisó: Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO
UPRES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 06/11/2026
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2026

Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN